



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

TRASLADO SECRETARIAL

(Art. 110 del Código General del Proceso)

RADICADO: 050013103009-2021-00062-00
ASUNTO: TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CIC LIBI S.A.S.
DEMANDADO: TRONEX S.A.S.

Se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, el RECURSO DE REPOSICIÓN¹ que contra el auto que libró mandamiento de pago de la diada 16 de noviembre de 2021, presenta la parte demandada a través de apoderado judicial, conforme a lo previsto en el artículo 319 del Código General del Proceso.

Fecha de fijación: 03 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.
A desfijar: 03 de mayo de 2022 a las 5:00 p.m.
Iniciación del término: 04 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.
Vencimiento del término: 06 de mayo de 2022 a las 5:00 p.m.

Medellín, 02 de mayo de 2022


GLORIA PATRICIA AUBAD MARÍN
Secretaria

¹ ArchivoDigital28.